



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 97035

Acta 26

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Carlos Humberto Cruz Osorio vs. Angelcom S.A., Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A., Cooperativa de Trabajo Asociado Apoyo, Desarrollo y Gestión Tecnológica – Adetek en Liquidación, y Equipo de Gestión Humana S.A.S., y Seguros del Estado S.A.

La demanda de casación presentada por la parte recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a

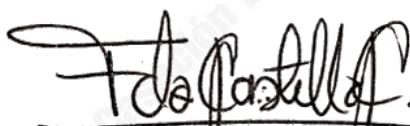
cada uno de las opositoras, Angelcom S.A., Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A., Cooperativa de Trabajo Asociado Apoyo, Desarrollo y Gestión Tecnológica – Adetek en Liquidación y Equipo de Gestión Humana S.A.S. y Seguros del Estado S.A., conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Con ausencia justificada



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **21 de julio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **113** la providencia proferida el **19 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **26 de julio de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **19 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **27 de julio de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días a **TODOS LOS OPOSITORES**

SECRETARIA _____